



Radica: SYPALOMEQUE Destino: CMALZATE jue 02 feb 2023

Puerto Berrio (Antioquia), veinticuatro (_24_) de enero de dosmil veintitrés (_2023_).

No.____:0014:2-PRO1182____/MDN-UAEJPMP-J92IPM-41.12

Señor (a) Doctor (a)

PERSONERO (A) MUNICIPAL DE MEDELLIN

Carrera 53 A No 42 – 101, contigua al Centro Administrativo La Alpujarra Medellín (Antioquia). Remite:

JUZGADO 92 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

Décima Cuarta Brigada – Ejército Nacional Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª. Antiquo Hotel Magdalena

Puerto Berrio (Antioquia).

Asunto:

Solicitud Comunicación

Referencia:

Sumario No. 1182

Delito:

Deserción

Sindicado:

SL.18. ACEROS YEPES JUAN DIEGO.

De manera comedida y respetuosa, me permito Solicitar al señor (a) Doctor (a), Personero (a) Municipal, toda su valiosa colaboración en el sentido de citar (Por todos los medios posibles, inclusive por emisoras de radio), al señor Soldado 18 del Ejército Nacional ACEROS YEPES JUAN DIEGO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.000.868.788 expedida en Copacabana (Antioquia), por cuanto estando incorporado en el Segundo Contingente de 2022 al servicio militar como integrante de la Compañía "Bastión" del Batallón de Ingenieros No. 14 "Batalla de Calibio"; hijo de: YURLEY LILIANA YEPES VELASQUEZ; Nacido el 27 de mayo de 1999 en Medellín (Antioquia); De 23 años de edad, quien al parecer reside en el: Barrio Robledo, Teléfonos: 315 425 65 22, 321 514 78 61, 322 603 74 57, 322 605 74 57, 304 390 32 59, 310 364 71 88, 315 581 85 53 de Medellín (Antioquia) y con el fin de comunicarle que:



"Este Juzgado de Instrucción Penal Militar, mediante auto de fecha 24 de enero de 2023, dispuso la apertura de la Investigación Penal de la referencia en contra del señor Soldado 18 del Ejército Nacional ACEROS YEPES JUAN DIEGO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.000.868.788 expedida en Copacabana (Anticquia), por la presunta comisión del punible típicamente militar de **DESERCIÓN**, por cuanto estando incorporado en el Segundo Contingente de 2022 al servicio militar como integrante de la Compañía "Bastión" del Batallón de Ingenieros No. 14 "Batalla de Calibio", al parecer el 25 de octubre de 2022 abandono sin permiso ni autorización de sus superiores las instalaciones del Cantón Militar Guasimal con sede en la Vereda Las Flores en Puerto Berrio (Antioquia), transcurriendo más de cinco (_05_) días consecutivos sin presentarse, de acuerdo con Informes – Denuncio de fecha 08 de noviembre del 2022 suscritos por los señores: Soldado Profesional PEÑA JULIO ENYER y el señor ST. MUÑOZ VARGAS ANDRES FELIPE, en su condición de Soldado y Comandante de la Compañía "Bastión" de la mencionada Unidad Táctica de Ingenieros".

De otro lado, me permito Solicitar su colaboración, en el sentido de informar al mencionado Soldado que debe comparecer ante este Juzgado de Instrucción Penal Militar ubicado en las instalaciones de la Décimo Cuarta Brigada con sede en la Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Celular 316 369 19 41 – 311 239 36 60, Correo Electrónico: Juez92deIPM@justiciamilitar.gov.co en Puerto Berrio (Antioquia), con el fin de notificarlo personalmente del contenido de los citados autos y escucharlo en diligencia de indagatoria dentro del referenciado sumario.

Por último, le solicito muy respetuosamente que una vez emita las mencionadas citaciones, se sirva enviar la respectiva certificación de dicho acto, <u>Por Separado de Alguna Otra Citación</u>, para que obre como prueba dentro del antes mencionado Proceso Penal.

Atentamente,

SJM. ABG. HERNANDO FERRÓ VELÁSQUEZ Secretario del Juzgado 92 de Instrucción Penal Militar